

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.242 de 2008 (refuerzo número 134 de 2009) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Guerrero Carrasco, contra las empresas “Ingenierías y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, y “Inmobiliaria Arrando Siete, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia

La secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito por don Francisco Aparicio Sánchez, en nombre de don José Manuel Guerrero Carrasco, de fecha 4 de septiembre de 2009, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso.

Se advierte al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral; líbrense testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del secretario que refrenda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: El magistrado-juez de lo social.—La secretaria judicial (firmado).

Propuesta de providencia

El secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 8 de enero de 2010.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos, se tiene por formulado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite.

Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingenierías y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.348/10)